MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº237/2025 **Acta N° 028/2025**

Las Piedras, 12 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por el Técnico en Gestión Cultural, Sr. Alejandro Guarnieri, en la cuál solicita colaboración para llevar a cabo actividades en los meses de Agosto y Setiembre, en el Parque Artigas de Las Piedras, tramitado por expediente Nº 2025-81-1420-00493.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con la compra de materiales fungibles, a la empresa Emelan S.A, Rut. 215518230016, por un monto de $ 5.000 y la contratación del espectáculo de circo La Colgadera por un monto de $ 12.000, que se abonarán mediante la empresa Agremyarte, Rut.217229690014, al Sr. Fabián Llanes, CI: 4.017.667-3, quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de $ 5.000 a la empresa Emelan S.A, Rut. 215518230016, por la compra de materiales fungibles y la contratación del espectáculo de circo La Colgadera por un monto de $ 12.000, que se abonarán mediante la empresa Agremyarte, Rut.217229690014, al Sr. Fabián Llanes, CI: 4.017.667-3. El gasto se abonará por el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA Romina Espiga

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL